



Municipalidad de Bahía Blanca
2025

Resolución

Número:

Referencia: Baja Eximición Impuesto Automotor - Expediente Electrónico EX-2025-00019797- -MUNIBAHIB-DVEAG#JGG

Visto las presentes actuaciones referidas a la solicitud presentada por Héctor Raúl PEREZ, D.N.I. N° 8.311.158, en relación con la baja de la exención del Impuesto Automotor, conforme a lo establecido por la Ley N° 13.010, respecto al vehículo con dominio KME-803 y;

CONSIDERANDO:

Que obra solicitud de baja de eximición por discapacidad presentada por Héctor Raúl PEREZ, D.N.I. N° 8.311.158, con fecha 29 de agosto de 2025;

Que obra copia fiel de Resolución 2898/2023, con fecha 27 de octubre de 2023, por medio de la cual se exime del pago en el Impuesto Automotor al vehículo identificado con el dominio KME-803 a partir de la cuota 03/2023 y hasta el 18/10/2029;

Que el Departamento Recaudación sector automotor sugiere otorgar la baja a partir del día 29/08/2025, de la exención impositiva que recae sobre el vehículo dominio **KME-803**, ya que el mismo no se encuentra afectado al uso de la persona con discapacidad;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 y sus modificatorias, del año **2023**, en su Título III "Impuesto a los Automotores", Capítulo II "De las Exenciones", Artículo N.º 243 Inciso f) establece que quedan exentos del pago del presente impuesto "... los vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan una discapacidad y acrediten su existencia mediante certificaciones extendidas conforme la Ley N.º 10.592 (complementarias y modificatorias), la Ley Nacional N.º 22.431 (complementarias y modificatorias) o la legislación que las reemplace; o demuestren que se encuentren comprendidos en los beneficios establecidos en la Ley N.º 19.279, conforme artículo 1º del Decreto N.º 1.313 (y su reglamentación); que para su integración laboral, educacional, social o de salud y recreativa requieran la utilización de un automotor; conducidos por las mismas, salvo en aquellos casos en los que, por la naturaleza y grado de la discapacidad, o por tratarse de un menor de edad con discapacidad, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero...";

Por ello, el **Subsecretario de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Bahía Blanca**, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°2900/2021;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º)- Dar de baja la exención en el pago del Impuesto Automotor, Ley N° 13.010, correspondiente al vehículo Dominio **KME-803** interpuesta por **Héctor Raúl PEREZ, D.N.I. N° 8.311.158**, a partir del día 29 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º)- Cumplir, notificar, publicar y dar al Registro Oficial, tomar nota Departamento Recaudación - Sector Automotores; hecho, ARCHIVAR.